

604 DECRETO Nº



0 7 ABR. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 29/03/2017;

presentada por Caba Campos Alejandra Del Pilar.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 28 de Abril de 2017

Rol

7-3278

Actividad Económica

ALMACEN PEQUEÑO

Código Actividad

521.120

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

MIRAFLORES N° 1517 LOCAL 1 CABA CAMPOS ALEJANDRA DEL PILAR

Nombre Del Contribuyente Rut

Dirección Particular Fecha De Solicitud

29.03.2017

Otorgación Nº

74

Fecha

29.03.2017

Rol Avalúo

: 16 - 95

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ación y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARBO SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde" OLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kna

OMUNICIPALIDAD

Opto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

1268939

Old wy 180 06-04. 7017.